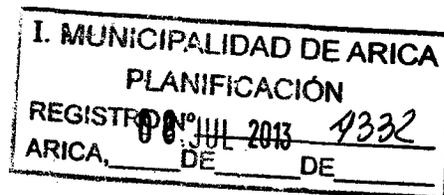




REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



EXENTO

DECRETO N° **8478** /2013

ARICA, 01 DE JULIO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril de 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril de 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 923, de fecha 26 de Junio del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ **2.000.000** a la **ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES N° 2**, R.U.T. N° 72.778.500-0, representada por la Sra. **Sylvia Álvarez Garrido**, Rut. 7.677.786-1, destinada a financiar la Construcción de Sede Social y gastos de Capacitación e Implementación.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES N° 2**, se encuentra vigente, bajo el N° 95010018, en el Registro de Asociaciones de Funcionarios, otorgada por la Inspección Provincial del Trabajo de Arica, según Certificado de Vigencia y Directorio de fecha de fecha 13 de Junio de 2013, emitido por Jefa de la División de Relaciones Laborales.

La **ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES N° 2**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 21.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Materiales Aseo y Oficina	100.000.-
Alimentación	250.000.-
Pasajes y Movilización	150.000.-
Reparaciones e Infraestructuras	500.000.-
Otros: (Detalle)	1.000.000.-
TOTAL	\$ 2.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.036 Asociación de Funcionarios Municipales N° 2.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



SUC/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN * Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *.